

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA** LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2** **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGION: DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
240
Fecha de Aprobación
03-Oct-2016
ROL S.I.I
306-691

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 262 DEL 2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 890 de fecha 20-04-2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para VIVIENDA 1 con una superficie edificada total de 70.00
(especificar) N° de edificios, casas, galpones
 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL
 ubicado en calle/avenida/camino SECTOR EL TRANSITO N° S/N
 Lote N° manzana localidad o loteo
 sector RURAL Zona del Plan Regulador COMUNAL O INTERCOMUNAL
(URBANO O RURAL)
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Plazos de la autorización especial
 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA VERONICA ZUNIGA SAN MARTIN	11.441.999-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.